

Bases y Documento de Adhesión a la Campaña de Fomento del Comercio Local: “El Niño cae en Fuentes “

La promoción se llevará a cabo en todas las compras de los establecimientos adheridos de Fuentes de Ebro. El periodo de compras empieza **el 10 de noviembre del 2025 y finaliza el 4 de enero del 2026.**

1. Obligaciones del Comercio:

- **Participación:** El Comercio se compromete a participar activamente en la promoción, informando a sus clientes sobre las bases del sorteo y animándolos a participar.
- **Mecánica del Sorteo:**
 - El Comercio entregará un boleto de participación que contiene dos números que entran en el sorteo. Se dará un boleto **por cada 10 €** de compra o múltiplos si la compra es superior, despreciándose los picos de los importes. (*por ejemplo: en una compra de 87 euros, el comercio o establecimiento facilitará 8 boletos y se deprecian esos 7 euros restantes*).
 - Para compras de altos importes, que sean **mas de 150 euros**, se pondrá un límite de **15 boletos por la compra**.
 - En compras **inferiores a 10 euros del mismo establecimiento**, se podrán sumar tickets de **mínimo 3 euros** para llegar a esa cuantía y recibir un boleto en el propio establecimiento y que deberá ir grapado con los tickets.
 - Si las compras son **inferiores a los 10 euros y de diferentes establecimientos**, no tendrán validez.
- **Visibilidad:** El Comercio expondrá en un lugar visible de su establecimiento la cartelería y otros materiales promocionales proporcionados por el Ayuntamiento.

Devolución de matrices y boletos sobrantes: Es de suma importancia tener contabilizados y comprobadas todas las matrices antes del sorteo del día 6

La entrega deberá realizarse en **dos posibles momentos:**

- Si todos los boletos son repartidos antes de la fecha límite, la entrega se efectuará en ese mismo momento.

- En caso de que haya boletos sobrantes, estos deberán ser entregados obligatoriamente el 5 de enero antes de las 12:00 horas.

2. Obligaciones del Ayuntamiento:

- **Promoción:** El Ayuntamiento se encargará de la difusión de la promoción a través de los canales municipales (página web, redes sociales, carteles, etc.).
- **Materiales:** El Ayuntamiento proporcionará al Comercio los materiales promocionales necesarios (carteles y boletos).
- **Ganador:** El ganador presentará su boleto ganador junto al ticket/s de compra y se certificará por la Secretaria-Interventora del ayuntamiento como que coincide con el Número premiado del sorteo de El Niño.
- **Comunicación:** El Ayuntamiento comunicará el ganador a través de los medios municipales.

3. Premio:

Este año, el sorteo consta de **tres premios** que serán asignados según los números premiados en el **Sorteo del "Niño"**.

Puesto de Premio	Coincidencia con el Sorteo del "Niño"	Importe
Primer Premio	El Primer Premio del sorteo	1.500 €
Segundo Premio	El Segundo Premio del sorteo	1.000 €
Tercer Premio	El Tercer Premio del sorteo	500 €

4. Canje y disfrute del Premio:

Este año, los premios consisten en **tarjetas regalo** que deberán canjearse en establecimientos adheridos a la campaña y que deberán ser al menos en 5 establecimientos diferentes

Cada vez que se utilice un bono, el establecimiento presentará la factura y el bono al Ayuntamiento, que abonará el importe correspondiente.

El tiempo de canje para los tres premios **expira el 30/04/2026**

5. Condiciones Generales:

- **Participantes:** Podrán participar todas las personas que realicen una compra en alguno de los comercios adheridos durante el periodo de la promoción.
- **Protección de Datos:** Los datos personales de los participantes serán tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.
- **Publicidad:** El Ayuntamiento y el Comercio podrán utilizar imágenes y testimonios de la promoción con fines publicitarios.

Cláusula de aceptación:

En prueba de conformidad al mecanismo del concurso, el responsable de la empresa firma el presente documento en Fuentes de Ebro.

Nombre de la Empresa: _____

Responsable: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

(Firma del Representante del Comercio)

Fecha de Adhesión:
